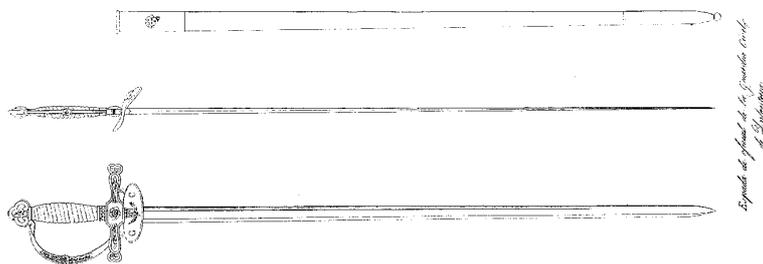


ESPADINES Y ESPADAS DE CEÑIR (VIII)

ESPADAS DE CEÑIR CON DISTINTAS EMPUÑADURAS, DE MODELO REGLAMENTARIO APROBADO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, en determinadas Armas y Cuerpos el uso de espadas “isabelinas” cesó, o mejor dicho “se interrumpió”, al aprobarse para sus Oficiales algún “modelo” con características distintas. Los Oficiales de la Guardia Civil no llegarían a utilizarlas, la tarifa de la Fábrica de Toledo de 7 de junio de 1871 hace coincidir la fecha de nominación de su “Md. 1844” de Oficial, con la de fundación del Instituto, y hubo de ser así mediante disposición en que se describiría, de forma imprecisa, la espada que debían ceñir estos Oficiales “de Infantería”.

En “Artillería, Acero y armas blancas” (1850) este modelo se denomina “*Espada de oficial de la Guardia Civil de Infantería*”, se describe su hoja, pero de su guarnición se indica “*no la hay, solo se sabe que es dorada con escudo*”. No obstante en una de sus láminas se ilustra la espada con su empuñadura. El modelo sigue sin nominación por fecha en la “Agenda Militar” (1855), como “*Espada de Oficial de Guardia Civil (infantería)*”, describiéndose, la hoja “*lomo redondo interiormente hasta la pala (0,1857) y canal: esteriormente filo corrido hasta la punta: tres mesas en cada cara y dos filos. Guarnición de metal y aro de una sola pieza con concha de dos vueltas: escudo de armas, palma e iniciales (G.C.): puño de ébano. Vaina de suela*”. Su uso se mantuvo hasta iniciado el siglo XX.



“ESPADA DE OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL DE INFANTERÍA”, EN “ARTILLERÍA, ACERO Y ARMAS BLANCAS” (1850)

Mediada la década de 1860, en el Arma de Infantería así como en el Cuerpo de Administración Militar, se aprobaron modelos de espada de ceñir, sustituyendo el sable en el uniforme de los Oficiales. El uso de sable se alternaba con el de espadín, y en institutos con Oficiales que servían a pie, se hacía tan necesario como complicado legislar acerca de cuándo equiparse con uno u otro. Imponiendo un modelo de espada de ceñir, a utilizar en todo momento, se solventaba el problema.

En el Cuerpo de Administración Militar el uso del “*sable de tirantes*” se indicaba “*abolido en absoluto*” en el Reglamento de 17 de octubre de 1865, sustituido por un “modelo” de espada de ceñir con empuñadura totalmente metálica, plateada y labrada, con guardamano en aro y doble concha alternada, decorada la de su anverso con las Armas de España. Para Oficiales del Arma de Infantería, por real orden de 30 de enero de 1867 se aprobó un “modelo” de espada de ceñir con empuñadura totalmente metálica, dorada y labrada, con guardamano en aro y doble concha alternada, decorada la de su anverso con las Armas de España. Ambos modelos figuran correctamente nominados en la tarifa de 1871, como “de Oficial de Administración Militar, Md. 1865”, y “de Oficial de Infantería, Md. 1867”.

Atendiendo a su descripción, se observa que la diferencia entre ambos modelos reside en ser su empuñadura, plateada en uno y dorada en el otro. Como espada de ceñir Md. 1865 de Oficial de Administración Militar, se considera la así definida e ilustrada en el “Álbum” de Fernando Aramburu (1876), pero de la espada por todos identificada como Md. 1867 de Oficial de Infantería, existen ejemplares con empuñadura en metal blanco que constituyen su “variante para Oficial de Administración Militar”.

Desglosado en 1911 el Cuerpo de Administración Militar, en los de Intendencia y de Intervención, el Reglamento de uniformidad de este último, aprobado por R.O. de 1 de mayo de 1912 (C.L. N°86) describía la espada de ceñir de sus Oficiales, con “*Guarnición de metal plateado, de 13 cm. de altura, con dos conchas en sentido inverso, gavilán (guardamano), pomo y puño del mismo metal*”. Al no precisarse la inclusión del emblema del Cuerpo en la guarnición, el “modelo” se concibe igual al aprobado en 1865 para Oficial de Administración Militar. La espada de ceñir “isabelina” que lo había sustituido en 1907, se mantuvo como reglamentaria en el Cuerpo de Intendencia, pero doradas la empuñadura y juegos de la vaina¹.

En el Arma de Infantería, la espada Md. 1867 se mantuvo como reglamentaria de sus Oficiales hasta establecerse su sustitución, en 1889, por el modelo de sable que en 1887 se había aprobado para los “*Jefes de la escala activa*”². También fue reglamentaria en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, durante el periodo comprendido entre el año 1889 y el año 1906, en que su uso fue sustituido por el del espadín Md. 1901 para Oficial de Infantería³.

La espada de ceñir de Oficial de Ingenieros, “Md. 1868”, figura así nominada en la tarifa de la Fábrica de Toledo (1871), y como “*modelo 1860*” en el Reglamento de 1886 (C.L. n°7). En su caso puede ser correcta la nominación que figura en la tarifa, ya que en junio de 1868 se sustituyó en el uniforme de estos Oficiales la casaca por una levita, y coincidiendo con ello pudo aprobarse este “modelo” de espada de ceñir, con piezas metálicas de la empuñadura en metal blanco y puño de ébano gallonado. La guarnición de media cazoleta, calada y decorada con el emblema del Cuerpo, el guardamano en aro con galluelo.

Variante de este modelo, con piezas metálicas de la empuñadura en latón y evidentemente distinto emblema, es la nominada como “Espada de ceñir para Oficial de Infantería de Marina, Md. 1869”⁴. Otra variante se produjo en 1874 para su oferta a Oficiales de la Milicia Nacional⁵. En ésta, la empuñadura en metal blanco, con puño del mismo metal y emblema de la Milicia Nacional Voluntaria.

Para los Inspectores de 1ª y 2ª Clase, así como para los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar, el Reglamento de 14 de diciembre de 1886 (C.L. n°567) introducía en el equipo dos modelos de arma blanca, uno de espada de ceñir y otro de “*sable de tirantes*”⁶ para montar, ambos descritos e ilustrados. La espada de ceñir con empuñadura totalmente metálica, de latón labrado y dorado, con guarnición de “*cazoleta combada hacia arriba, de 0 m, 53 de ancho cuyo remate imita la cabeza de un perro; llevando la monterilla*

¹ Ver el artículo 42 de esta serie, “Espadines y espadas de ceñir (VII)”

² Ver el artículo 3 de esta serie, “Sables de Oficial de Infantería (III)”

³ Ver el artículo 42 de esta serie, “Espadines y espadas de ceñir (VII)”

⁴ Ver el artículo 17 de esta serie “Sables y espadas de Oficiales de Artillería e Infantería de Marina, 1827-1880”

⁵ Ver el artículo 9 de esta serie “Sables y espadas de Oficial de la Milicia Nacional”.

⁶ Ver el artículo 2 de esta serie “Sables de Oficial de Infantería (II)”

una hoja de olivo cincelada la que se sujeta al ramal por medio de una monterilla atornillada". De su ilustración se desprende que la cazoleta es asimétrica, calada y decorada con las Armas de España y con los ramos de olivo que en la fecha constituían emblema del Cuerpo. Su producción cesaría en 1902, sustituida por la del modelo de espada "isabelina" descrito en real orden de 29 de enero de aquel año (C.L. nº37)⁷.

Para el Cuerpo Jurídico Militar, creado en 1866 con antecedente en el Cuerpo de Auditores organizado en 1852, en el "Álbum" de Aramburu (1876) se ilustra, sin nominarla como modelo de un determinado año, una espada que describe "*La guarnición es casi igual a la de Oficial de Infantería, pero lleva en la concha del anverso, escudo con los atributos del Cuerpo*". Esta descripción permite considerar que esta espada se ajustaba a un "modelo" aprobado para uso de los Oficiales del Cuerpo, someramente descrito en el Reglamento de 5 de junio de 1875 (C.L. nº590), como "*espada de ceñir con empuñadura de cruz, dorada y con adornos de los atributos del Cuerpo*". Sólo conozco la existencia de un ejemplar, pieza nº5629 en el Catálogo General del Museo de Artillería (1908), del que sólo se indica "*construida en la Fábrica de Toledo en 1878*".

Juan L. Calvo
Marzo 2006

Bibliografía:

- "Colección Legislativa del Ejército", Madrid, 1875-1931
- "Catálogo General del Museo de Artillería", Tomo II, Madrid, 1908
- "Artillería, Acero y armas blancas" Claudio del Fraxno y Joaquín de Bouligny, Segovia, 1850
- "Agenda Militar", Capitán de E.M., D.J.G. de A., Madrid, 1855
- "Álbum de las armas que actualmente usa el Ejército Español", Fernando Aramburu y Silva, Madrid, 1876
- "Catalogo General del Museo de Artillería", Madrid, 1909
- "Armamento portátil español, 1764 – 1939", B. Barceló Rubí, Madrid, 1976
- "Historia del armamento español", Tomo V, Juan Sopena Garreta, Barcelona, 1978
- "3 Siglos de armamento portátil en España", B. Barceló Rubí, Cala Millor, 2002.

ILUSTRACIONES



ESPADA DE CEÑIR DE OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL, Md. 1844. LA HOJA (790 x 22 mm), INSCRITA "Fca. Nl. de Toledo, Año de 1844"

⁷ Ver el artículo 42 de esta serie "Espadines y espadas de ceñir (VII)"



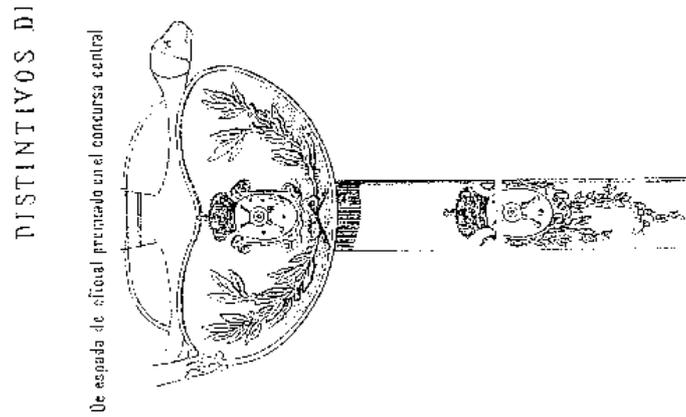
ESPADA DE CEÑIR DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR, Md. 1865. IGUAL A LA QUE FIGURA ILUSTRADA EN EL “ÁLBUM” DE ARAMBURU (1876). LA HOJA (778 x 19 mm) INSCRITA “Art^o Toledo” / “Año de 1892”. LABRADA EN EL PRIMER TERCIO, CON LOMOS REDONDOS, DOBLE FILO EN TRES MESAS EL RESTO. SUSTITUIDA EN 1907 POR UN “MODELO” DE ESPADA “ISABELINA”, REAPARECÍA SIN VARIACIÓN ALGUNA EN EL REGLAMENTO DEL CUERPO DE INTERVENCIÓN MILITAR, APROBADO POR R.O. DE 1 DE MAYO DE 1912. Foto Museo Militar, Barcelona



ESPADA DE CEÑIR PARA OFICIAL DEL ARMA DE INFANTERÍA, Md. 1867, EMPUÑADURA EN LATÓN, LABRADA Y SOBREDORADA. LA HOJA (758 x 20 mm) INSCRITA EN LA BIGOTERA “TOLEDO” / “1867”, CON LOMOS REDONDOS EN SU PRIMER TERCIO, EN LOS DOS RESTANTES DOBLE FILO EN TRES MESAS. Foto Jorge Parés



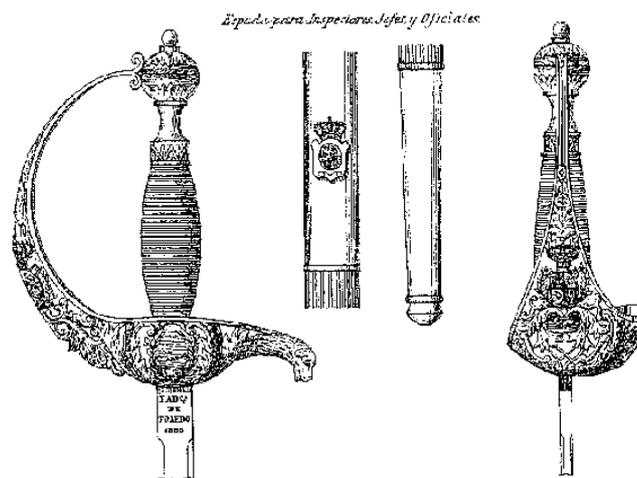
ESPADA DE CEÑIR, VARIANTE CON EMPUÑADURA DE ALPACA DEL Md. 1867 DE OFICIAL DE INFANTERÍA. A UTILIZAR POR OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.



ESPADA DE CEÑIR DE OFICIAL DE INFANTERÍA, Md. 1867, EN VARIANTE “DE OFICIAL PREMIADO EN EL CONCURSO CENTRAL”. ILUSTRACIÓN INCLUIDA EN LA LÁMINA DEDICADA A LOS “DISTINTIVOS DE TIRADORES” DEL AÑO 1880. UN EJEMPLAR FIGURABA EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO ESCUELA DE ARMERÍA, EN EIBAR



ESPADA DE CEÑIR PARA OFICIAL DE INGENIEROS, Md. 1868. LA HOJA (783 x 18 mm) INSCRITA “Fca. DE TOLEDO 1874”, CON DOBLE FILO EN TRES MESAS. Foto Museo Militar, Barcelona



ESPADA DE CEÑIR DE OFICIAL DE SANIDAD MILITAR, Md. 1886 ILUSTRADO EN EL REGLAMENTO DE AQUEL AÑO. LA EMPUÑADURA TOTALMENTE EN LATÓN, LABRADO Y CALADO, MOSTRANDO EN LA GUARNICIÓN ARMAS DE ESPAÑA, Y EN ANVERSO RAMOS DE OLIVO COMO ATRIBUTO DEL CUERPO. LA HOJA CON DOBLE FILO EN TRES MESAS.